PROCESO LICITATORIO No.	SVP-CMA-002-2021
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017"
FECHA:	Noviembre - 2021

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Generalidades 3

III. Análisis del Mercado 6

A. Aspectos Generales del Mercado 6

B. Entorno Internacional 23

C. Marco Regulatorio 29

IV. Aspecto Técnico 30

A. Estudio de Mercado 32

V. Análisis de la Oferta 33

VI. Análisis de la Demanda 40

VII. Análisis de Datos 46

VIII. Análisis de Riesgo 56

IX. Conclusiones 62

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Valorización y Plusvalía, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

Concepto de Consultor y consultoría:

El principio de responsabilidad y de planeación que rigen la contratación estatal implica que las Entidades Estatales están obligadas a ejecutar sus proyectos y contratos cumpliendo y protegiendo los derechos de la propia Entidad, los del contratista y de los beneficiarios o terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Consultor: Persona natural o jurídica, externa a la Entidad, preparada para prestar servicios de Consultoría.

Consultoría: Trabajo intelectual que realizan personas naturales directamente o a través de personas jurídicas, referido a las actividades necesarias para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura en sus diferentes fases de maduración, preparación, ejecución y operación.

El trabajo intelectual hace referencia a las actividades de identificación de necesidades, estudios conceptuales o prefactibilidad, estudios básicos o factibilidad, diseños de detalle o diseños definitivos, interventorías, gerencia de proyectos y las demás indicadas en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El servicio de Consultoría se enmarca dentro de la evolución general de los subsectores de servicios por ingresos nominales y del personal por subsector de servicios, *correspondientes a 2021.*

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

SECCION (M)	**SECTOR:** ACTIVIDAD PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
DIVISION	**GRUPO**	**CLASE**	**CODIGO**
71	711	7111	M7111
DESCRIPCIÓN: Actividades de arquitectura			
SECCION (M)	**SECTOR:** ACTIVIDAD PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
DIVISION	**GRUPO**	**CLASE**	**CODIGO**
71	711	7112	M7112
DESCRIPCIÓN: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.			

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de actividades profesionales científicas y técnicas (consultoría).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
80	10	16	01	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos
80	10	16	03	Evaluación económica o financiera de proyectos
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección por concurso de méritos, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 CUCUTA 2050 ESTRATEGIA PARA TODOS – ACUERDO 005 DEL 2020

El Plan de Desarrollo Municipal: Cúcuta 2050, Estrategia de Todos, dentro de la Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Sostenible para Todos, en su Componente 1: **Ordenamiento, planeación y gestión del territorio** "Ordenando el territorio de todos", propone como objetivo: "diseñar e implementar instrumentos de ordenamiento, planeación y gestión del suelo que permitan llevar a cabo procesos de transformación físico espacial y social, que estén articulados institucionalmente al interior de la administración municipal y con otras instituciones de carácter metropolitano y departamental, permitiendo consolidar el desarrollo de la Ciudad - Región con equilibrio, equidad territorial, acceso a bienes y servicios, y conectividad físico - espacial.

Como resultado se busca un porcentaje de implementación del POT, que dentro del Programa 1: Territorio Futuro cobran especial relevancia las operaciones estratégicas urbanas en tanto son un conjunto de actuaciones y acciones urbanísticas en articulación con instrumentos de gestión urbana para intervenciones territoriales en áreas especiales de la ciudad con el propósito de mejorar las condiciones sociales y económicas de la población que allí reside para plasmar la visión de corto, mediano y largo plazo consagradas en el PDM y el POT.

Actualmente, las dinámicas socioeconómicas, la emergencia económica, social y sanitaria a causa del COVID 19 sumado a la inadecuada forma de desarrollo urbano y falta de planificación que se evidencia en diferentes formas e intensidades en la ciudad de Cúcuta, que trae como principales consecuencias el déficit de espacios públicos, deterioro del ambiente y los ecosistemas, déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, ausencia de un sistema integrado y estratégico de movilidad,

abandono, deterioro, exclusión y baja productividad, conflictos entre usos y discontinuidad morfológica que se traducen en un crecimiento acelerado y en su mayoría no planificado que a pesar de contar con documentos de ordenamiento territorial desde el 2001 y sus sucesivas modificaciones y revisiones no se configuran como un conjunto de instrumentos, herramientas y mecanismos que sirvan de manera clara al buen desarrollo territorial de cara al entorno físico y consecuente con el contexto social y cultural.

La Administración Municipal ha identificado que para el cumplimiento de sus metas y objetivos que apuntan a un territorio articulado a escala metropolitana y ordenado de manera coherente con las necesidades sociales y económicas que se dan en el territorio, requiere de la articulación del Plan de Desarrollo Municipal con los objetivos del ordenamiento territorial vigente, de forma que se avance en la implementación de los contenidos del POT. Para llevar a cabo lo anterior se requiere contar con un recurso humano idóneo que adelante los procesos técnicos, jurídicos y administrativos que permitan consolidar las herramientas adecuadas para el suplir las necesidades de la población mediante la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo urbano.

III. Análisis del Mercado

La Secretaría de Valoración y Plusvalía realizó consultas en el Portal único de contratación – SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes a la consultoría para la elaboración de la redistribución de gravámenes por cambio en la ejecución en el plan de obras a financiar por el sistema de valorización establecidas en el acuerdo 003 de 2017, determinando las empresas o personas naturales que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, quienes se identifican como interventores /consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los interventores / consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría e interventoría son asociadas usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup1 reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere. En un marco de referencia como este, la consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. La evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

Los trabajos de consulta en nuestro país, hasta muy entrado el siglo XX, eran ejecutados por empresas extranjeras que normalmente producían sus propios diseños. Dentro de los primeros trabajos de Consultoría se encuentra un estudio sobre la irrigación en los valles del Alto Magdalena, ejecutado por los ingenieros Luis A. Martínez Angulo y Jorge E. Perry en 1928.

En 1931 se inició un movimiento para buscar la promulgación de tarifas para servicios profesionales, lo cual podría considerarse como los albores de la Consultoría en Colombia, pese a que se limitaba al trazado de carreteras y al diseño de sistemas de abastecimiento de agua. Sin embargo, Silvano E. Uribe y A. Herrera Parra recomendaron, y la Sociedad Colombiana de Ingenieros lo acogió, no estudiar tarifas para servicios profesionales hasta contar con disposiciones legales que las apoyen, entre ellas la reglamentación de la ingeniería y un código de ingeniería legal (agrimensura, catastro, planos topográficos), así como la educación del ingeniero, ética profesional y soluciones a los problemas fiscal y económico, como lo corrobora un informe a la Junta de la Sociedad de los ingenieros J. Acosta V. y Jorge Páez en 1932. Solo hasta 1937 se promulgaría la Ley 94 que reglamentó la profesión de la ingeniería.

Se dice, que la primera firma de Consultoría en Colombia fue la de Lobo Guerrero y Sanz de Santamaría. En efecto, en 1931, acometieron, con sus propios diseños, las obras del acueducto de Buenaventura, las cuales fueron revisadas por ingenieros norteamericanos y declaradas ajustadas a las normas de la época y además muy elogiadas. En Anales de

Ingeniería se publicaron algunos de los planos. En 1932, nuevamente Lobo Guerrero y Sanz de Santamaría ejecutaron el diseño y la construcción del acueducto de Riohacha.

En 1937 se celebró en Bogotá el Congreso Bolivariano de Ingeniería en el cual se presentaron algunos trabajos típicos de ingeniería de consulta, de los cuales vale destacar las Especificaciones Técnicas para las Carreteras de Colombia, del ingeniero Jorge Triana. En este mismo año se expide la ley 94 de 1937, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería.

En 1940, en Medellín, se produjo otro hito, también adelantado para su época, un acuerdo, de los ingenieros antioqueños, respecto a tarifas para la ejecución de labores de ingeniería.

En 1941 se otorgó el Primer Premio Nacional de Ingeniería, entregado al ingeniero Carlos Boshell Manrique, consultor por excelencia e ingeniero polifacético, por su trabajo Ensanche de la Planta Eléctrica de Bogotá.

En junio de 1942, se inauguró el Laboratorio de Resistencia de Materiales de la Universidad Nacional, que contribuiría grandemente a la incipiente ingeniería de consulta, no solo por sus servicios técnicos, sino también por la formación de profesionales idóneos y por la creación de una conciencia de la necesidad de investigar y probar los materiales que se utilizarían en las obras.

En 1945, se celebró el Primer Congreso Nacional de Ingeniería, en el cual se presentan numerosos trabajos que servirían de base al inicio de la ingeniería de consulta colombiana. Entre ellos vale la pena mencionar y destacar, "Especificaciones para el Trazado de Carreteras, Mecánica de Suelos", de los ingenieros Guillermo Charry Lara y Gustavo Maldonado; "Vías de Comunicación" del ingeniero Guillermo Camacho Gamba, e "Ingeniería Sanitaria y Contratación de Diseño".

Podría decirse, que este año marcó la creación de la ingeniería de consulta colombiana en forma organizada con la creación de firmas especializadas derivadas, en un principio de firmas de ingenieros constructores.

En el año de 1947 se fundó la firma Olap Ingeniería, hoy Ingetec, firma que hoy existe y en cuya trayectoria cuenta con varios cientos de proyectos exitosos, que han contribuido al progreso de nuestro país. También en ese año se estableció el Consejo Profesional de Ingeniería, Seccional de Cundinamarca.

En 1948, los senadores Gabriel Sanín Villa y Muce Moisés y los representantes Jorge Páramo Arias, Alfonso Berberena y Carlos E. Sandoval presentan un extenso proyecto de ley sobre el Plan Vial Nacional. En su texto se incluyeron toda clase de detalles de las vías, radios de curvatura, pendientes, visibilidad, etc. pero no se mencionó, ni siquiera tangencialmente, el diseño de las carreteras.

En 1949 el Dr. Guillermo Charry Lara, como consultor técnico del Municipio de Bogotá, presentó un extenso trabajo titulado "Especificaciones para Pavimentos". Esta fue la primera vez que se utilizó el término consultor para describir su ocupación.

En 1952 se terminó el estudio sobre el alcantarillado de Bogotá, elaborado por los ingenieros Jorge Forero Vélez, Carlos Riveros Leyva, Manuel J. Noguera y Jorge Scioville (parcialmente). Estos ingenieros actuaron como funcionarios, pero su labor fue netamente de Consultoría; vale la pena destacar que el diseño fue revisado y aprobado por la firma Buck, Seifert and Jost, quienes años más tarde serían los diseñadores de la Planta de Tibitoc, y que esta revisión fue ejecutada directamente por el socio principal Sr. George H. Buck, quien fue contratado por Francisco Wiesner Rozo siendo funcionario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

En 1953 se contrató a la firma Madigan Hyland para reorganizar los ferrocarriles nacionales, y como consultores e interventores del ferrocarril del Magdalena. Todavía no se contrataba ingeniería con colombianos, sin embargo las cosas empezaban a cambiar. En 1954, se entrega el "Plan Vial del Valle del Cauca" ejecutado por la firma norteamericana Knappen, Tippets, Abbet and McCarthy en consorcio con Olap, consorcio que giraba bajo la sigla Ktam-Olap, era ya el principio de la ingeniería de consulta colombiana.

Más adelante, al principio con lentitud, y luego de forma acelerada empezaron a surgir firmas de consulta como Camacho, Carrizosa y Ferro en 1952, e Integral en 1955.

También en 1955 nació Restrepo y Uribe, una de las primeras firmas especializadas en mecánica de suelos.

Las firmas de Consultoría fueron creciendo: Durante los años 40 se fundó la primera, en los años 50 se fundaron 8, durante los años 60 se fundaron 14 y en los años 70 se fundaron 35, según datos históricos de los afiliados a AICO.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Es crucial que el país caracterice a la consultoría e interventoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de trasformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

No está de más señalar que el PIB, Inflación y tasa de cambio representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

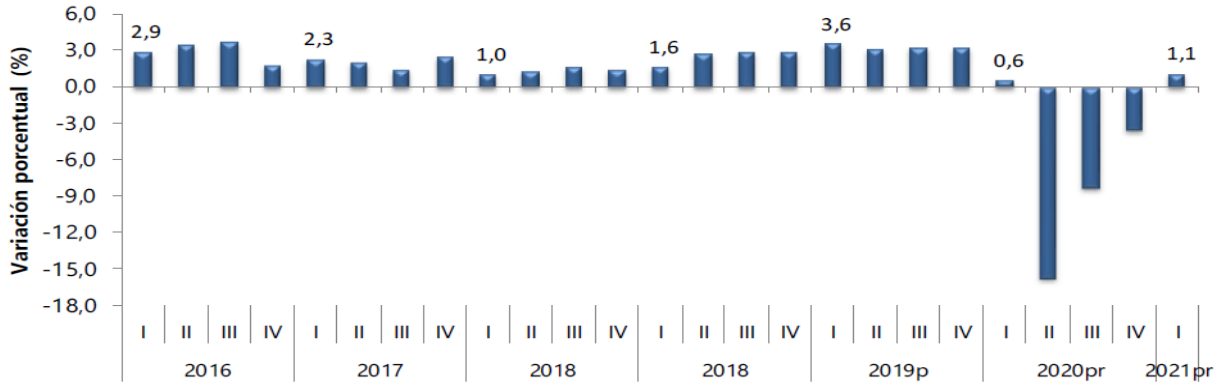
Aspecto Económico - Agentes que componen el sector.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

INDICADORES MACROECONÓMICOS - PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 preliminar[4]

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021Pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Para ampliar información sobre PIB consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

[4] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Construcción crece 17,0%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Al cierre del primer trimestre de 2021, los activos del sistema financiero (propios y de terceros) alcanzaron $2,206.8b, con lo cual el crecimiento real anual se situó en 6.0%[5]. De este valor $1,053.6b (47.7% del total) corresponden a recursos propios de las entidades vigiladas, mientras que los recursos de terceros, incluyendo activos en custodia[6] alcanzan los $1,153.2b (52.3% del total). El incremento mensual refleja el aumento de $3.5b en efectivo y de $2.9b en la cartera neta de créditos y operaciones de leasing financiero. La relación de activos totales a PIB fue 218.3%. Las sociedades fiduciarias, principal administrador de activos del sistema financiero, con cerca de $736.7b[7], representan el 63.9% de los recursos de terceros y el 33.4% del total de los activos del sistema, de los cuales $206b correspondieron a la actividad de custodia de valores.

En los tres primeros meses de 2021 las utilidades de varias industrias financieras continúan reportando disminuciones frente a 2020 y los rendimientos de los recursos administrados a terceros mostraron una recuperación en el mismo periodo. Conforme a la tendencia revelada en reportes anteriores, al interior de cada industria se mantiene el número de entidades que registran pérdidas, sin que esto afecte la estabilidad del sistema.

Al cierre de marzo, los Establecimientos de Crédito (EC) alcanzaron resultados por $2.8 b, cifra inferior en 3.2% a la registrada en el mismo periodo de 2020. La industria aseguradora [8] registró $255.8mm, lo que señala una reducción de 5% anual. Por su parte, el sector de intermediarios de valores reportó resultados negativos por $478.8mm. Los recursos administrados a terceros registraron rendimientos por -$4.6b, presentando una recuperación de $26.6b frente a marzo de 2020 (-$31.2b).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[9]

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

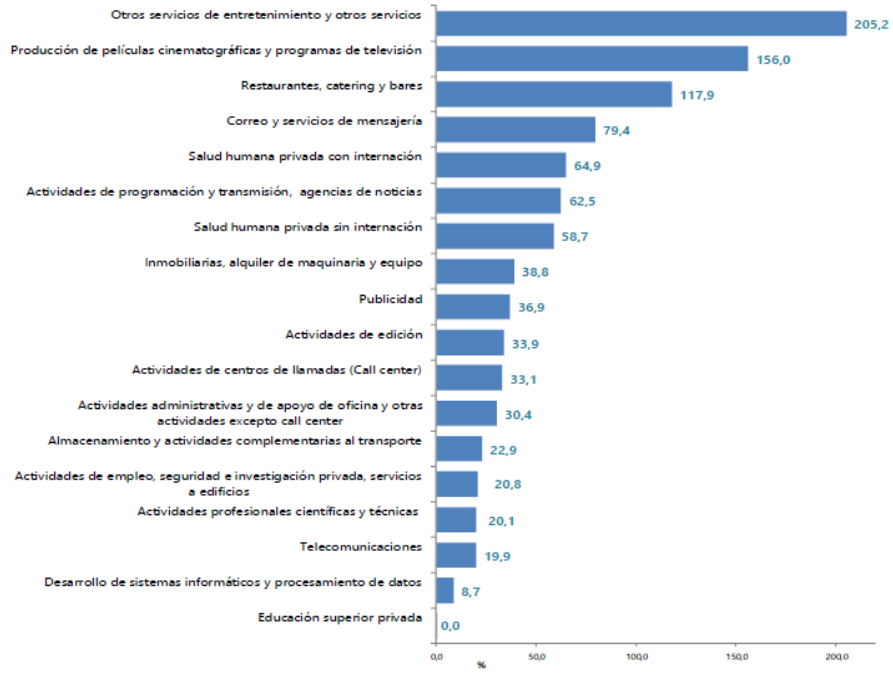
[5] En términos nominales, la variación anual fue de 7.6%.

[6] partir de la expedición de la Circular Externa 034 de 2018 se separa la actividad de custodia de valores de la actividad del tipo 1 Inversión y se crea como tipo 28, permitiendo de esta manera llevar un mejor control sobre las cifras de esta actividad. La Custodia de Valores está desagregada en 4 subtipos: (Custodia de Fondos de Inversión Colectiva, Custodia de terceros, Custodia Exterior de Portafolio y Custodia de Inversión Directa).

[7] Esta cifra no incluye $4.1b de los recursos propios de las sociedades fiduciarias

[8] Este cálculo corresponde a las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y los corredores de seguros

[9] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2021



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abril 2021ᵖ / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,1	3,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	0,6	0,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	33,9	28,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	156,0	106,5	43,8	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,8	35,1	3,6	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,9	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,7	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

Fuente: DANE – EMS

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2021.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500

2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526.	$106.454

Principales indicadores del mercado laboral[10]

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad trimestre enero - marzo 2021

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

[10] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Total nacional

Enero - marzo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Ene - Mar 21	Ene - Mar 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.529	21.360	100	-832	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.750	1.961	8,5	-212	**-1,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.121	2.313	10,3	-192	**-0,9**
Alojamiento y servicios de comida	1.616	1.729	7,9	-112	**-0,5**
Industrias manufactureras	2.228	2.339	10,9	-111	**-0,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.283	1.381	6,3	-97	**-0,5**
Transporte y almacenamiento	1.520	1.593	7,4	-74	**-0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.300	15,8	-65	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	240	267	1,2	-27	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	240	257	1,2	-17	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	293	310	1,4	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	312	323	1,5	-11	**-0,1**
Explotación de minas y Canteras	167	178	0,8	-10	**0,0**
Construcción	1.492	1.445	7,3	47	**0,2**
Comercio y reparación de vehículos	4.032	3.956	19,6	76	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre enero - marzo 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Riohacha: Tasa de desempleo 23,2%; tasa global de participación 58,2%; tasa de ocupación 44,7% y tasa de subempleo objetivo 19,0%.

2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 22,5%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 47,0% y tasa de subempleo objetivo 14,8%.

3. Quibdó: Tasa de desempleo 21,9%; tasa global de participación 49,4%; tasa de ocupación 38,6% y tasa de subempleo objetivo 3,0%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Cartagena: Tasa de desempleo 11,5%; tasa global de participación 56,6%; tasa de ocupación 50,1% y tasa de subempleo objetivo 8,3%.

2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,6%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,3%.

3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 15,0%; tasa global de participación 63,8%; tasa de ocupación 54,3% y tasa de subempleo objetivo 11,1%.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo

23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo 2021

Enero - marzo 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Riohacha	58,2	44,7	31,5	19,0	23,2	17,6	+
Cúcuta AM	60,7	47,0	30,3	14,8	22,5	19,8	+
Quibdó	49,4	38,6	13,4	3,0	21,9	22,5	-
Ibagué	55,7	43,6	16,4	6,9	21,7	19,4	+
Neiva	57,6	45,7	16,1	9,0	20,6	17,9	+
Valledupar	58,6	46,6	28,7	11,9	20,4	19,0	+
Bogotá DC	67,0	53,6	23,8	11,1	20,1	11,8	+
Tunja	58,0	46,5	14,4	7,0	19,8	15,9	+
Villavicencio	62,7	50,7	19,1	8,7	19,1	15,6	+
Popayán	56,1	45,5	11,5	6,7	18,9	17,0	+
Manizales AM	57,6	46,7	15,2	5,9	18,9	14,9	+
Cali AM	67,6	54,9	29,1	14,8	18,7	14,0	+
Armenia	59,6	48,6	21,4	10,7	18,6	19,0	-
***Total 23 ciudades y AM**	**63,5**	**52,0**	**23,6**	**11,2**	**18,2**	**13,0**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**64,2**	**52,6**	**23,9**	**11,3**	**18,1**	**12,6**	**+**
Medellín AM	63,8	52,4	22,0	9,8	17,9	12,9	+
Montería	57,1	47,4	18,0	9,4	17,1	12,4	+
Florencia	60,0	49,9	15,2	8,7	16,8	18,1	-
Santa Marta	57,7	48,7	22,9	11,2	15,6	13,4	+
Pereira AM	58,3	49,3	10,3	5,8	15,5	12,3	+
Sincelejo	61,0	51,6	25,9	12,1	15,4	14,6	+
Pasto	66,6	56,5	31,0	12,5	15,1	14,2	+
Bucaramanga AM	63,8	54,3	19,4	11,1	15,0	11,8	+
Barranquilla AM	60,7	53,6	28,7	15,3	11,6	9,1	+
Cartagena	56,6	50,1	24,4	8,3	11,5	9,9	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

TENDENCIAS 2021[11]

El equipo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana presentó sus proyecciones económicas para 2021, en el marco de su foro "Con la economía no se juega" en el que se destacó que la economía del país se verá impulsada por una vacunación masiva en los países desarrollados que conduciría a un aumento de los precios de las materias primas y un retorno de los flujos de capitales hacia países en desarrollo. Sin embargo, este escenario favorable puede no materializarse

[11] https://www.portafolio.co/economia/proyecciones-colombiana-corficolombiana-2021-547209
Consulta a fecha 3 de diciembre de 2020

si el incumplimiento de los protocolos de distanciamiento social conduce a una segunda ola de contagios y de nuevas restricciones a la movilidad durante el primer trimestre de 2021.

"Si Colombia logra acceder a alguna de las vacunas en 2021, es posible que tengamos sorpresas positivas en materia de crecimiento, más allá del rebote estadístico que ocurrirá de forma natural una vez que se comparen los niveles de actividad económica del próximo año con los observados en 2020", afirmó José Ignacio López, Director Ejecutivo de Investigaciones Económicas de la Corporación.

Hasta ahora, la respuesta de las autoridades en Colombia mitigó parte de los efectos adversos de la pandemia sobre los hogares y las empresas. Es evidente que los avances de las últimas dos décadas en la institucionalidad económica permitieron enfrentar esta compleja situación con un margen de maniobra más amplio.

REFORMAS REQUERIDAS

Para Corficolombiana una recuperación económica sostenida requiere de ajustes urgentes en materia laboral y fiscal. "Las reformas en estos frentes serán difíciles de adoptar en medio de la polarización social y política que vive el país", afirmó López en su exposición.

"En materia laboral, el país no puede darse el lujo de mantener los costos al empleo formal en los niveles actuales, mientras más de la mitad de los ocupados están excluidos de la formalidad. Una reforma laboral no solo es una necesidad imperiosa para que la recuperación de la economía sea más vigorosa, sino es una obligación con un segmento amplio de la población excluida de contratos formales", señaló.

En segundo lugar, es clave abordar la sostenibilidad de las finanzas públicas luego del impacto adverso de la pandemia sobre las cuentas fiscales. El equipo de Investigaciones Económicas proyecta que el abultado déficit fiscal de este y el próximo año (9,0% y 7,3% del PIB, respectivamente) llevará la deuda bruta del Gobierno Central a 67% del PIB en 2021. Aunque el país mantuvo el grado de inversión en 2020, los riesgos de perderlo el próximo año siguen latentes. La confianza de los inversionistas y las agencias calificadoras en el manejo macroeconómico de Colombia es uno de los activos más importantes del país, y protegerlo debe ser una prioridad.

El Ministerio de Hacienda estableció la necesidad de una reforma fiscal ambiciosa el próximo año para reducir estructuralmente su déficit en dos puntos del PIB. No hacer el ajuste implicaría que el país pague intereses adicionales por su deuda por al menos 0,3% del PIB, en promedio, entre 2022 y 2031.

En valor presente de estos intereses asciende a 78 billones de pesos de 2020, equivalente a más de seis veces la inversión para el Metro de Bogotá, 1,6 veces el Capex total estimado para los proyectos de infraestructura 5G y 1,3 veces el rubro de inversión en el Presupuesto General de la Nación para 2021.

"Dado que su capital político es limitado, creemos que el Gobierno debe priorizar la implementación de ajustes en el mercado laboral –para reducir los costos de generar empleo formal– y en materia fiscal, en donde el reto es incrementar los ingresos tributarios sin poner en riesgo la reactivación económica, y hacer más eficiente el gasto público", señaló María Lorena Gutiérrez, presidente de Corficolombiana en su intervención durante el evento.

"La crisis económica actual representa una oportunidad histórica para realizar las reformas que el país viene aplazando desde hace tiempo y que pueden impulsar su competitividad y aumentar la capacidad de crecimiento a largo plazo", concluyó.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

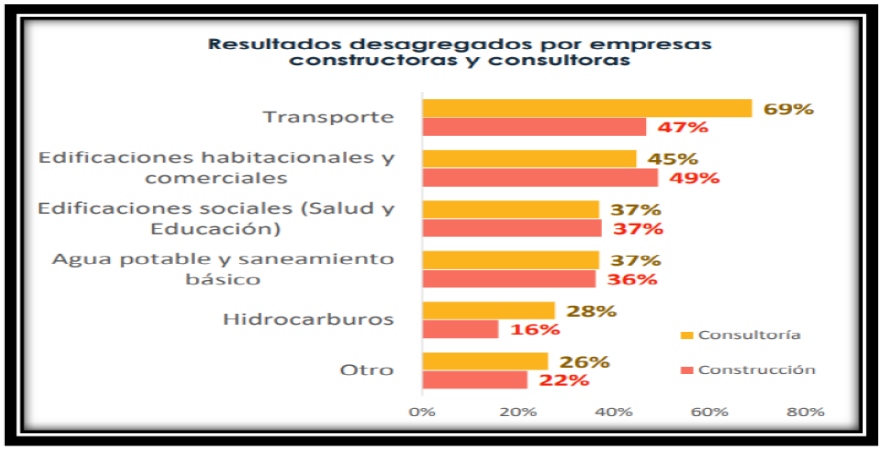
Encuesta de percepción sectorial:

Año a año la Cámara Colombiana de Infraestructura emite un boletín denominado Encuesta de Percepción Sectorial, la cual permite evaluar en temimos estadísticos, económicos y de resultados, el estado del sector. De esta forma, se logró definir mediante la participación de las principales empresas del mercado, las conclusiones del estado económico del sector.

En primer lugar, dentro del ramo de empresas estudiadas dentro de la encuesta se logró una percepción de como la mayor distribución de las empresas ejecutan proyectos de construcción, seguidos por procesos de consultoría y finalmente de concesión. Por otro lado, en lo que respecta a la consultoría aproximadamente el 32% de las empresas del sector son medianas empresas y solo un 9% se catalogan como grandes empresas. Por otro lado, es preciso mencionar que de un

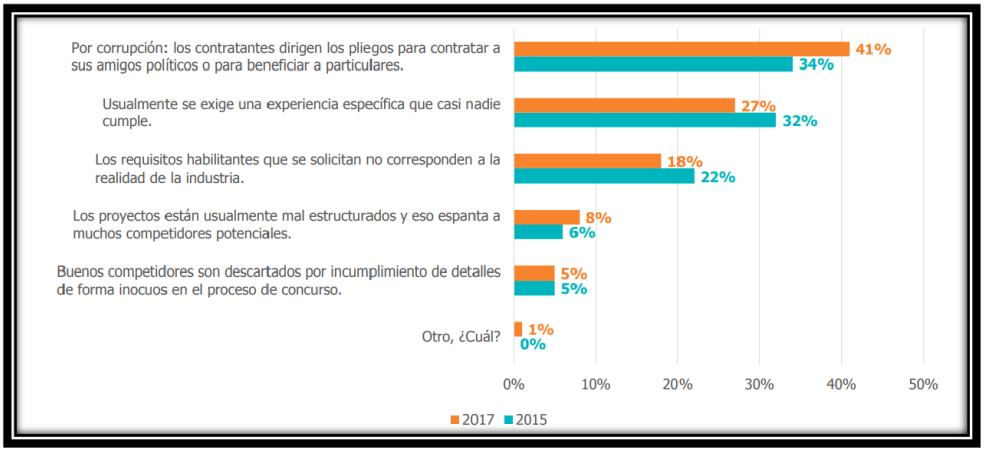
100% el 11% de las empresas son sucursales o filiales de empresas extranjeras; esto permite evaluar el dinamismo del mercado colombiano dentro del sector como actividad competente en mercados internacionales.

Por otro lado, la siguiente grafica muestra la distribución de empresas en términos de su actividad como consultores o constructores en las diferentes ramas de ejecución de proyectos de infraestructura.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial – Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Uno de los conceptos más relevantes de la encuesta, es la percepción del sector a cuáles son los requisitos exigidos dentro de los pliegos de condiciones que desde su punto de vista permiten procesos de contratación con proponentes único. A continuación, los resultados:



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial – Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Con base en lo anterior, y en finalidad del presente estudio del sector. Se requiere por medio de la percepción del mercado garantizar la correcta ejecución de los proyectos y garantizar la pluralidad de oferentes estableciendo los requisitos óptimos para generar un balance entre la correcta ejecución de los proyectos y la amplia participación del sector.

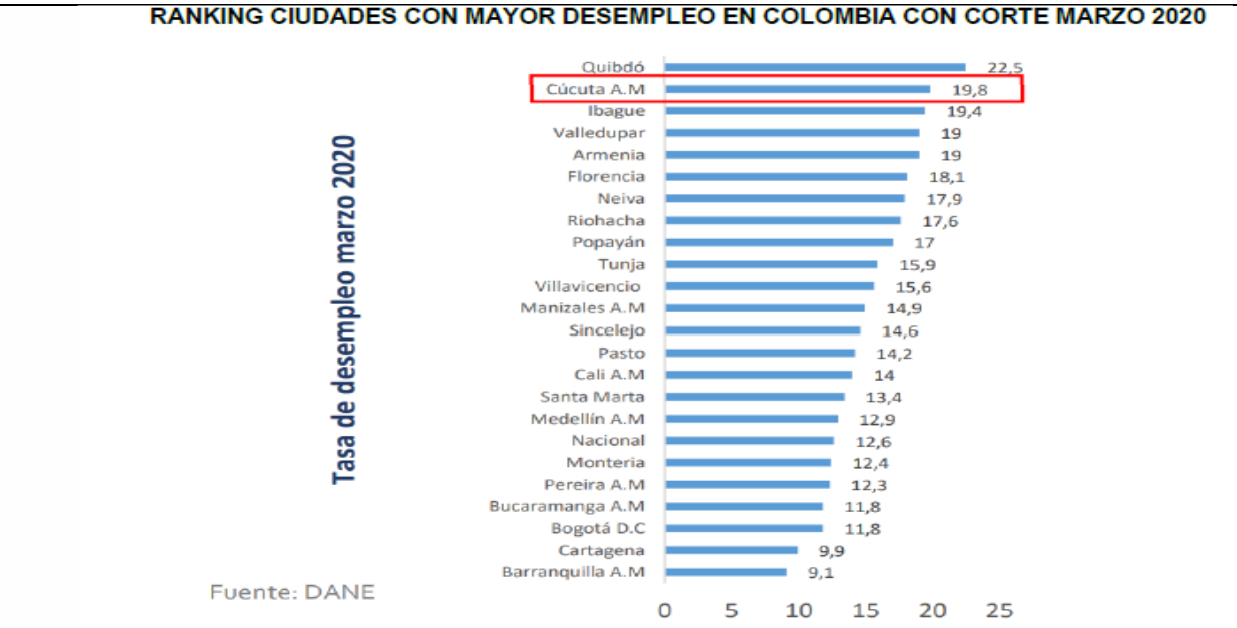
ECONOMÍA REGIONAL

Cúcuta y su Área Metropolitana volvieron a estar en los tres primeros lugares de mayor desempleo, reportando una tasa de desempleo de 19,8% en el trimestre móvil enero-marzo del 2020, lo cual refleja un aumento de 2,4 p.p con relación al mismo periodo de análisis del año 2019. Comercio, reparación de vehículos captaron el 26,7% de la población ocupada, seguido de industrias manufactureras con el 16,3% para el periodo de análisis del 2020.

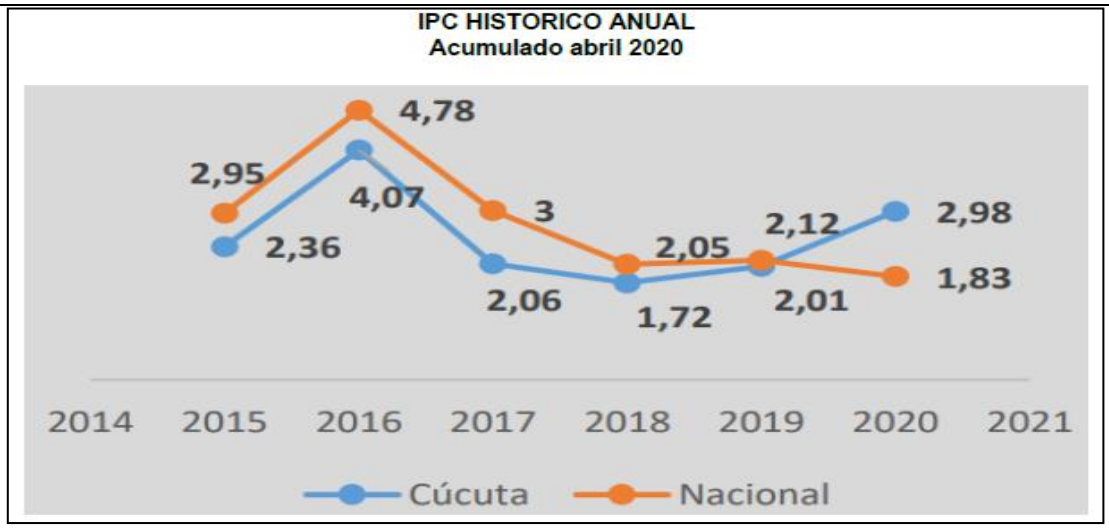
Según el informe entregado por el Dane, la mayor cantidad de desocupados se concentró en las 13 ciudades principales y áreas metropolitanas, lo que deja ver que la actual situación de desempleo está directamente relacionada con las medidas de aislamiento preventivo que desde marzo están vigentes en el país.

De acuerdo con información del Observatorio económico de la Cámara de Comercio de la ciudad de Cúcuta[12], la tasa de ocupación entre los años 2018 y 2019 presenta una variación positiva, contrario a la tasa nacional, explicada principalmente por el aumento de la actividad comercial y la absorción que presento el sector hotelero, gracias a la llegada masiva de compradores venezolanos; otra explicación se debe a la opción del empleo por cuenta propia lo que llevo a elevar el nivel del empleo informal.

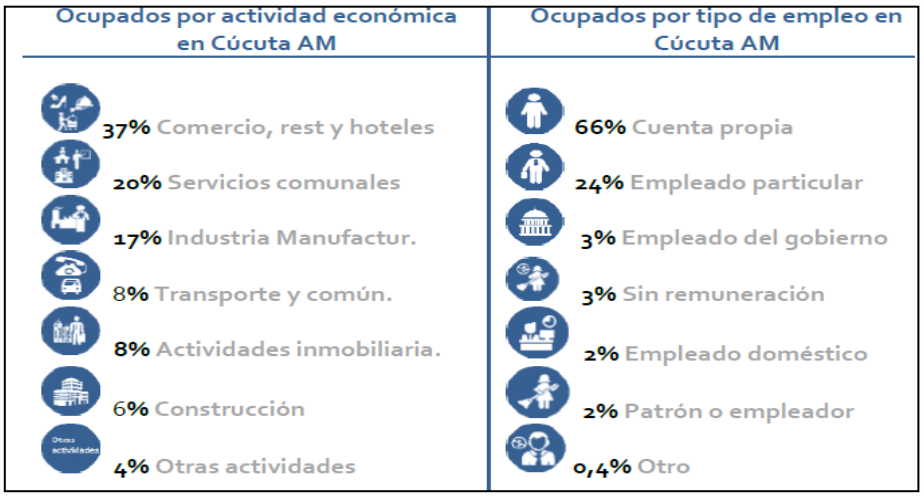
[12] Observatorio de la Cámara de Comercio de Cúcuta: http://www.datacucuta.com/index.php/component/k2/item/304-datacucuta-observatorio-economico-ccc



El índice de precio al consumidor nacional en abril se encontró en 0,16% disminuyendo 0,34 p.p en comparación al mismo periodo del año inmediatamente anterior. En cuanto al acumulado se encontró en 1,83% evidenciando una variación negativa en 0,29 p.p. Cúcuta AM tuvo un IPC mensual de 0,60% el cual presentó una disminución en 0,13 p.p y un acumulado a abril del presente año en 2,98% lo que representa un aumento de 0,97 p.p con relación al acumulado del 2019 situándose por encima de la tasa nacional.



A continuación podemos visualizar las actividades económicas que presentaron mayor variabilidad y el tipo de empleo en que se ocupan los cucuteños.



B. Entorno Internacional

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROYECTO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO

EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP**Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**

Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP (Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: MACPC-14 / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021[13].

Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y cada uno de los países del AELC en los apéndices 1 al 4 del Anexo XIX del texto de dicho Acuerdo. El Presupuesto Oficial del proceso de contratación para el proyecto de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017", NO es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; por tanto, el Proceso de Contratación no está cubierto. (Regla 2)

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN –. A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

La siguiente gráfica presenta un resumen de los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

[13] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes

Seguimiento Acuerdos Comerciales | Visión Regional

Listado de los acuerdos por país o unión de países relacionados con Colombia:



Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
	Chile	No	No	No	No

Alianza	México	No	NA	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Sl

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017", no es afectado por la fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos.

INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El proyecto a que se hace referencia en el proceso de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017", no depende de la importación y exportación del bien o servicio.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

El proceso de contratación para "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN

ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017", no se ve afectado directamente por la variación de las tasas de cambio emitidas por La Superintendencia Financiera de Colombia.

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores del servicio de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Atendiendo dicha disposición y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el tipo de contrato corresponde al de CONSULTORIA, tal y como se señala a continuación:

2o. Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

En razón de lo anterior, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, al presente estudio previo y al pliego de condiciones que adopte la entidad; y la modalidad de selección es CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

IV. Aspecto Técnico

La Secretaría de Valorización y Plusvalía es la dependencia responsable de llevar a cabo los servicios de obras urbanas a través de la valorización municipal enmarcadas en el Programa 1. Territorio Futuro de la línea 5 Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para todos del PDM Cúcuta 2050, Estrategia de Todos.

Es por esto, que la Secretaría de Valorización y Plusvalía ve la necesidad y requiere adelantar un proceso de selección para la elaboración de los estudios de pre factibilidad y factibilidad que comprenden las siguientes actividades:

La metodología debe contener como mínimo las siguientes actividades:

1 – Estudio de metodología aplicada para la distribución de contribuciones. Con el fin de seguir la misma metodología aplicada en la distribución inicial de contribuciones, se hace necesario investigar los antecedentes de distribución, consignados en la memoria técnica del estudio de factibilidad que soporta las contribuciones asignas por la Resolución 001

de 2018, los diferentes parámetros tenidos en cuenta tales como zona de influencia, franjas de beneficio, método de cálculo de plusvalías o beneficios y factores de corrección, para tener la certeza de utilizar los mismos lineamientos establecidos y aprobados por el Concejo Municipal y la Junta de Propietarios legalmente establecida para tal fin.

2 – Conformación de la base de datos de predios contribuyentes en este proceso de redistribución. Es necesario obtener la base de datos con la información actualizada de los predios urbanos del Municipio de San José de Cúcuta en sus registros 1 y 2 según metodología IGAC. Este es un insumo primordial para la elaboración de esta consultoría será suministrado por la Secretaria de Valorización y Plusvalía al consultor. Así mismo se entregará la información gráfica en formato GEODATABASE, de la conformación predial de la zona urbana de Cúcuta.

3 – Cargue de la información de parámetros de distribución a predios originalmente irrigados. Mediante el cruce de la base de datos actual y la originalmente utilizada, se asignan paramentos iguales de distribución en la nueva base de datos a los predios que a la fecha continúan sin mutaciones catastrales.

4 – Asignación de parámetros de distribución a predios no irrigados en la Resolución 001 de 2018. Mediante el cruce de la base de datos actual y la originalmente utilizada, se determinan los nuevos predios productos de mutaciones catastrales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, para la asignación de factores de distribución a través de un SIG (Sistema de Información Geográfico), que permita su ubicación y franja de beneficio con respecto a las obras ejecutadas para asignar plusvalías y factores de distribución.

5 – Fijación del nuevo monto a distribuir. La Secretaria de Valorización y Plusvalía suministrara al consultor elegido mediante este concurso, el nuevo monto a distribuir, teniendo en cuenta el valor de las obras relacionadas en el Acuerdo 003 de 2017, que ya no se ejecutaran a través de la contribución de valorización.

6 – Redistribución de contribuciones. Una vez establecido el nuevo monto a irrigar, se procederá a realizar la nueva distribución a partir de la nueva base de datos preparada para tal fin, siguiendo la misma metodología aplicada en el cálculo de contribuciones establecidas por la Resolución 001 de 2.018. Es necesario que la Secretaria de Valorización y plusvalía entregará a la consultoría, la última asignación de valor de impuesto predial liquidado por la Secretaria de Hacienda, pues en la distribución original quedo establecido que ningún predio podrá pagar más de 3 veces el valor del impuesto predial asignado para el año de distribución.

7 – Determinación de saldos por pagar y saldos a favor del contribuyente. Una vez establecida la nueva contribución determinada mediante el proceso de redistribución de contribuciones, se realiza un cruce de base de datos con los pagos registrados por los contribuyentes hasta la fecha en el sistema de recaudos de la Secretaria de Hacienda del Municipio, para determinar el nuevo saldo a pagar o el saldo a favor del contribuyente para generar su correspondiente devolución, esto para quienes hayan pagado la totalidad de la contribución.

8 – Presentación de resultados de redistribución a la Junta de Valorización. Una vez establecida la nueva contribución determinada mediante el proceso de redistribución de contribuciones, se realizará una socialización de los resultados obtenidos con la Junta de Valorización para su aprobación.

9 – Entrega de la redistribución a la Secretaria de Hacienda para ejecutar su cobro o pagos de saldos a favor del contribuyente. Se entregará por parte de la consultoría la base de datos de nuevas contribuciones asignadas y saldo a favor de los contribuyentes, para que la Secretaria de Hacienda realice la gestión de su cobro a través de cuotas anuales y así mismo realice los pagos de los saldos a favor de los contribuyentes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

OBLIGACIONES GENERALES**:**

En desarrollo del Contrato además de las condiciones técnicas que se deben observar, queda obligado a:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.

4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.

5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.

7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.

8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.

9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.

13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

14.. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En desarrollo del Contrato EL MUNICIPIO sume las siguientes obligaciones:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del MUNICIPIO cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

V. Análisis de la Oferta

Con el fin de determinar la optimización en el uso de los recursos por valorización y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San José de Cúcuta se hace necesario y conveniente realizar este proceso contractual que permitirá mejorar las condiciones de la renovación urbanística del Municipio.

Por lo que se requiere realizar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017.

1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Valorización y Plusvalía está interesado en contratar una persona natural o jurídica, o grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a entregar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

QUIEN VENDE

Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores del servicio y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	800003776	DICONSULTORIA S.A
2	800007208	GRUPO POSSO SAS
3	800008400	WILCHES LTDA
4	800011008	BKR INTERNATIONAL S.A.
5	800012140	PROYECTOS INTEGRALES PLANEACION Y DESARROLLO S AS
6	800024005	DOMMA LTDA
7	800028222	HACER DE COLOMBIA LTDA
8	800032486	INPROTEKTO LIMITADA
9	800035887	BOHORQUEZ INGENIERIA BILSAS A S
10	800038815	VISA INGENIERIA S A.
11	800049823	GENERACION ELECTRICA DE COLOMBIA GENELEC S A S
12	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A.
13	800058809	FCR S A S
14	800059435	INDIRCO S.A.
15	800060763	NILE INGENIERIA CIA LTDA
16	800061409	BATEMAN INGENIERIA S .A

17	800064761	SESAC S.A
18	800067946	GAIA S A S
19	800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S A S
20	800076814	CONTEXTO URBANO S.A.
21	800078300	CIVALCO LTDA.
22	800083312	ARISTOS CONSULTORERES DE GERENCIA LTDA
23	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA
24	800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO E.D.L. S A S
25	800097495	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S
26	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A
27	800112150	PRATCO S.A.S
28	800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS
29	800168477	ARQ S.A
30	800168744	C.A.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.
31	800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA
32	800172033	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA.
33	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA
34	800178196	PROYECTAR INGENIERIA LTDA
35	800181867	INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNICACIONES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES ITECO LTDA
36	800190821	CONSTRUCCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S A S
37	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA
38	800217575	ALTAIR INGENIERIA S .A.S
39	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS LTDA
40	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS LTDA
41	800228569	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LIMITADA
42	800229512	DISMET S A S
43	800235180	PINTO Y GOMEZ ARQUITECTOS LIMITADA
44	800243957	FIGAMMA SAS
45	800244338	CONSULTORIA Y SERVICIOS CONOSER LIMITADA
46	800248375	COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA
47	800251087	B.I. S A S
48	800252310	CONSTRUCTORA DE ESPACIOS SAS

49	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S
50	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
51	800253066	ALFA INGENIEROS S.A.S
52	800253763	CONSTRUCCIONES, COMPRESORES Y EQUIPOS SAS
53	800254154	J.P.S. S A S
54	800256897	GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANOGEICOL S A S
55	802007796	LANDA INGENIERIA S.A.
56	802008760	QUARK UP LTDA
57	804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA
58	804001735	INTERPRO S.A.S
59	804002601	C.S.I CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA LTDA
60	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA
61	805021626	WATTS INGENIERIA LTDA.
62	805022607	DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.
63	805030454	CONINGENIERIA S.A.S.
64	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
65	811016408	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS
66	811021599	FORMACTIVA LTDA
67	811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA
68	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S A S
69	811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
70	813000608	CONENERGIA LIMITADA
71	813003402	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA
72	815004671	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA COMPAÃ'IA S.A.
73	820001830	LEAL INGENIEROS ASOCIADOS - LIAS S AS
74	820002735	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL S A S
75	822001710	PROYECTOS Y SISTEMAS CONTABLES S A S
76	822003568	INGECINCO LTDA
77	822007239	ARM CONSULTING LTDA
78	826001269	INGEMA LIMITADA INGENIERIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL
79	830005784	GEOCONSULT CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS LTDA.
80	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS

81	830010109	GMC INGENIEROS LTDA.
82	830010175	INAR ASOCIADOS S A
83	830010893	GEOCING SAS
84	830011816	VOZY DATOS INGENIERIA LTDA
85	830012194	TNM LIMITED
86	830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
87	830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S A S
88	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S
89	830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S A S
90	830021790	HAY GROUP LTDA
91	830022304	ESC INGENIEROS LIMITADA
92	830023220	FOLEY MANAGEMENT INTERNATIONAL DE COLOMBIA EU
93	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A.
94	830026510	VANDENENDEN S.A.
95	830028126	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S
96	830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A.
97	830040378	VALENCIA CONSULTORES Y OUTSOURCING S A.
98	830041859	SIGHINOLFI GROUP COLOMBIA S.A.
99	830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A.
100	830042614	COMPAÃ'IA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S A S
101	830043332	INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S AS
102	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S
103	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS S A S
104	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S
105	830050499	MCLARENS YOUNG COLOMBIA LTDA
106	830052166	HARTFORD STEAM BOILER COLOMBIA LTDA
107	830052975	ASPROINCO S A S
108	830053662	TES AMERICA ANDINA LTDA
109	830053998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS
110	830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA
111	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI LTDA
112	830055677	CEGEDIM COLOMBIA LIMITADA

113	830057728	CONCEPTOS DE CALIDAD AVANZADOS Y CIA LTDA
114	830058737	V Q INGENIERIA S A S
115	830059237	COINTELCO S. A.
116	830059510	DEPURAR S A S
117	830061316	CONSULCONS LTDA
118	830061474	C & M CONSULTORES SA
119	830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S.
120	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SA
121	830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S AS
122	830066653	HIGH RESULTS SOCIEDAD LIMITADA
123	830067768	LIGHGEN INGENIERÃ□A S.A.
124	830068178	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IRASU S.A.S.
125	830068724	ARA INGENIERIA S A S
126	830069215	S 2 R INGENIEROS S.A.
127	830069386	FORMAX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
128	830069402	EXACTA PROYECTO TOTAL S.A.
129	830069752	STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA
130	830070821	DATABANK MANAGEMENT KNOWLEDGEWARE SOLUTIONS LIMITADA
131	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A.-COSENITS.A.-
132	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA
133	830079471	UNION CONSULTING LTDA
134	830082693	ARCOMAT S.A.S.
135	830082765	SUMATORIA S.A.S
136	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
137	830085558	SUN GEMINI S.A.
138	830086482	AKIRIS DE COLOMBIA S.A.
139	830086607	THUOPER S A S
140	830087611	NOGAL ASESORIAS FINANCIERAS S A S
141	830090010	NOGAALL S.A.
142	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S A S
143	830101571	HELM BANCA DE INVERSION S AS
144	830102369	R Y G ASESORIAS LTDA

145	830103289	INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA
146	830104010	ISKENDERUN S A S
147	830106453	VANNETS A S
148	830107610	P&E S.A.
149	830117761	TECCIVIL S A S
150	830118954	TERRATEST LABORATORIO DE SUELOS ROCAS Y MATERIALES S A S
151	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION
152	830121516	I&D PROYECTOS S.A.S
153	830128149	HEADWAY LTDA
154	830129869	ASESORIAS Y CONULTORIA INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S
155	830130023	IDAIA S.A.S.
156	830130178	SOUTHERN TECHNOLOGIES C I S AS
157	830131781	BMA GRUPO ALIANZA LTDA
158	830132864	ORGANIZACION AYCARDI S A S
159	830136837	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S A S
160	830139608	POLANCO BERNAL ARQUITECTOS LTDA
161	830143733	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA
162	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL S A S
163	830505853	SOLITEC S.A.S.
164	830514604	NCI NUEVO CONCEPTO DE INGENIERIA LTDA
165	830515117	GNG INGENIERIA S A S
166	832009822	OIL FIELD SERVICES S A S
167	832010167	INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S.A
168	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S A
169	860009250	RESTREPO Y URIBE S A S
170	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS
171	860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÃ'OS S . A
172	860031282	CONSULTORES UNIDOS S.A.
173	860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A..
174	860032681	TECNOCONSULTA S.A.S
175	860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A
176	860040871	PLINCO S A

177	860046951	INGENIERIA Y GEOTECNIA S A S
178	860061339	DANIEL BERMUDEZ Y CIA LTDA ARQUITECTOS
179	860067021	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPUTADORES INELCO S A S
180	860067561	JOAQUIN ORTIZ Y CIA S A S
181	860069043	ASITEC S A S
182	860069446	HIDROCONSULTA SAS
183	860075480	FAL S AS INGENIEROS
184	860353765	INVERLINK S A
185	860354101	GRADEX INGENIERIA S.A.

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaria de Valorización y Plusvalía requiere garantizar el inicio de una convocatoria para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE GRAVÁMENES POR CAMBIO EN LA EJECUCIÓN EN EL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 003 DE 2017, de conformidad con lo establecido en los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad de Concurso de méritos predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas y personas naturales especializadas en el sector asegurador, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de contratos.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de personas naturales y compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la Especificaciones que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

PROCESO	SP-CM-006-2017	SG-GC-CM-0015-2013	SP-CM-013-2016	SG-GC-CM-0016-2013

OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRODUCTOS PREVISTOS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE DENTRO DEL PROCESO DE ESTUDIO PARA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE TEMATICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LO RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA BASE DEL PLANO DE BARRIOS, CONJUNTOS, URBANIZACIONES, ASENTAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO (PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	DIGITALIZACION, CARTOGRAFIA Y CREACION DE LA BASE DE DATOS PARA LAS ZONAS VERDES DE LOS PARQUES DEL AREA URBANA DE SAN JOSE DE CUCUTA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA FORMULAR UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LOS BARRIOS JERONIMO URIBE, LA PRIMAVERA, CRISPIN DURAN Y MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
AÑO	2017	2013	2016	2013
CUANTÍA	$4,750,000,000	$70,000,000	$249,999,720	$65,000,000
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS	UN (1) MES	DIEZ (10) DÍAS	UN (1) MES
GARANTÍAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a Concurso de méritos. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan

PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES

Histórico entidades estatales[14]

ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	FECHA	VALOR
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	ESTUDIOS PARA LA FORMULACION DE LA REVISION GENERAL Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	C.M.A. 017-2015	02/09/2015	$934,873,232
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	CMA 001 de 2013	11/10/2013	$1,443,973,626
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOT	CONTRATAR EL CONTRATAR LA ESTRUCTURACION, AJUSTE Y REVISION GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	CM 001-2015	08/05/2015	$550,000,000

[14] *La fuente de consulta es la página para la publicación estatal del SECOP-Colombia Compra Eficiente.*

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	REVISION Y FORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA	CM 005/2021	20-08-2021	$ 902,100,000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITA	ACTUALIZACIÓN GENERAL Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	CM-MCH-001-2020	14-12-2020	$ 467,610,774

Fuente: Construcción Propia

Se concluye del histórico de compras que no se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONOMICO:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares en el Municipio y en otros municipios del país, al requerimiento de utilizar las herramientas y equipos adecuados, especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otros municipios y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en la servicios de consultoría.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas o personas naturales prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector, la cual fue tomada de los procesos de selección publicadas en el SECOP.

Debe tenerse en cuenta que a los valores se les efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTO	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	11%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO EMPRESA	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE I.M.R.D	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%

ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	1%
RETEICA	0.58%

Valor estimado del contrato: Los valores para el cálculo del presupuesto se tomaron los precios del mercado regional para establecer su valor así como la revisión de los valores históricos de la entidad.

PRESUPUESTO ESTIMADO					
CANT	**CARGO / OFICIO O CONCEPTO**	**TIEMPO (MESES)**	**SUELDO MENSUAL**	**DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**
	A) COSTOS DE PERSONAL				
1	Director de la Consultoría	3,00	8.000.000	1,00	24.000.000
1	Abogado	1,00	6.200.000	1,00	6.200.000
2	Auxiliar Administrativo/Digitador/Cartografía	3,00	2.500.000	1,00	15.000.000
1	Secretaria	3,00	1.800.000	1,00	5.400.000
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				$ 50.600.000
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (con F.M.=2.3)				$ 116.380.000
CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**TIEMPO DE UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**
	B) OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Gastos de Oficina,Comunicaciones y Servicios-Trasporte-estadia	Mes	3.000.000	3,00	9.000.000
1	Planos de conjunto/Cartas catastrales	Glb	7.000.000	1,00	7.000.000
3	Equipo de Computo	Mes	800.000	3,00	7.200.000
1	Edición de Informes de Avance y Final	Glb	3.500.000	1,00	3.500.000
1	Actualizacion de SIG	Glb	32.000.000	1,00	32.000.000
1	Procesamiento bases de datos/pagos/descuentos/cuotas/mutaciones	Glb	35.000.000	1,00	35.000.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 93.700.000
	COSTO BASICO CONSULTORIA = (A) + (B)				$ 210.080.000
	IVA(19%)				**$ 39.915.200**
	VALOR TOTAL CONSULTORIA				**$ 249.995.200**

El Presupuesto Oficial Estimado, se establece previa verificación por parte de la Entidad, sobre si el presupuesto de la Consultoría está acorde con los precios del mercado en la época en que se estructura el proceso de selección, mediante el siguiente proceso administrativo:

En primer término, se utilizan los precios referencia que fija el Municipio para las diferentes categorías de profesionales, personal de apoyo, técnico y administrativo, junto con los costos asociados para transporte, cómputo y papelería, entre otros costos operacionales, que aplican para este tipo de labor, teniendo como documento de referencia lo establecido en el presupuesto en la Fase Ejecución del contrato objeto de vigilancia.

Adicionalmente, con base en los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana, en cuanto al factor prestacional para personal, así como las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales, entre otros, se calculan los costos indirectos para el contrato.

Además, se tuvo en cuenta las tarifas referenciadas de honorarios a los profesionales, con base en los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyendo los mismos en las diferentes etapas del contrato, como también las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales, entre otros.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc.

De acuerdo con el estudio del mercado, el presupuesto estimado para la contratación, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,oo) M/CTE**.

El presupuesto elaborado por la Secretaria de Valorización y Plusvalía forma parte integral del presente estudio. Los precios y salarios de personal y profesionales están soportados en los precios del mercado que se pueden comprobar en los boletines de Construprecios o Construdata.

El factor multiplicador analizado para el presente proyecto cubre los costos del proponente y reconocer un honorario o utilidad. Teniendo en cuenta que las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador FM, el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando un factor multiplicador sobre costos del personal utilizado específicamente en el proyecto.

En consecuencia, el FM 2.3 está formado por los siguientes componentes del costo:

1. Costos de personal

2. Prestaciones sociales

3. Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato

4. Honorarios

Será causal de rechazo de las propuestas, cuando el valor total corregido de la oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido. Se entiende por valor total corregido el resultante de la verificación aritmética de la propuesta económica.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses, plazo contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El contrato resultado del presente proceso se pagará de la siguiente manera:

Un pago del 50% del valor del contrato sin exceder la suma de ($125.000.000.oo), en los 20 o 30 días, previo informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato en donde demuestre un avance de las metas del alcance del objeto igual o superior al del 40%

Un pago del 20% del valor del contrato sin exceder la suma de ($50.000.000.oo), en los 45 o 60 días, previo informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato en donde demuestre un avance de las metas del alcance del objeto igual o superior al del 70%

Un pago final correspondiente al 30 % del valor del contrato, sin exceder la suma de ($75.000.000.oo), previo informe de cumplimiento del 100% del objeto del contrato suscrito por el Supervisor, donde se exprese que el contratista cumplió e hizo entrega del estudio en las condiciones establecidas en el presente estudio previo.
Todo pago está sujeto a la existencia del PAC. Para todo pago será necesaria la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.

VII. Análisis de Datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

A continuación se realiza el análisis estadístico para determinar: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Cobertura de intereses, Capital de trabajo, Patrimonio, Rentabilidad sobre Patrimonio y sobre Activos. Información de empresas que han ofrecido el servicio requerido por el Municipio.

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar Muestral: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior y el respectivo análisis realizado con las empresas que se incluyen como posibles oferentes la entidad establece los siguientes indicadores para el presente proceso; Se propondrán indicadores cercanos a las medidas de dispersión central (promedio y mediana), con el fin de cumplir con el principio de pluralidad de oferentes.

Capacidad Financiera

LIQUIDEZ:

El índice de liquidez se evaluó con base en la información de la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM de la Superintendencia de Sociedades tomando una muestra de empresas dedicadas al sector de consultoría, para definir los límites de este indicador:

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos, se considera un indicador de liquidez: **MAYOR O IGUAL A UNO (1)** como propicio para contratar.

ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento se evaluó con base en lo establecido en el análisis de datos.

Se tomará como punto de referencia el valor del indicador para el Índice de Endeudamiento: **MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA Y SEIS (0,66)** como límite para contratar.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

De acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" M-DVRHPC-04, de *Colombia Compra Eficiente*, donde se especifica el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: *"Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.*

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."

Por consiguiente, será habilitado el proponente que no tenga obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta lo anterior se tomará como punto de referencia el valor del indicador de Razón de Cobertura de Intereses: **MAYOR O IGUAL A UNO (1).**

INDICADORES OPERACIONALES

Siguiendo el procedimiento indicado anteriormente

Con base en lo anterior, se tomara un indicador para Rentabilidad de Patrimonio: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0,10),** y para Rentabilidad del Activo: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0,10).**

Indicadores Financieros propuestos

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente **≥ 1**	**Mayor o igual a 1**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total **≤ 0,66**	**Menor o igual a 0,66**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS	Utilidad Operacional/Gastos de intereses **≥ 1**	**Mayor o igual a 1**

Fuente: Cálculos propios

Estos índices se deben cumplir por cada uno de los oferentes.

Capacidad de Organización

La capacidad de organización del proponente se verifica de acuerdo a la información reportada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, que para efectos de este contrato se establecen de la siguiente manera:

Indicadores de Organización Propuestos

INDICADOR DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PROPUESTO	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ **0,10**	**Mayor o igual a 0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ **0,10**	**Mayor o igual a 0,10**

Fuente: Cálculos propios

Soporte Financiero

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800003776	DICONSULTORIA S.A	3,0111640	0,379516587	-	0,391973333	0,243212951
2	800007208	GRUPO POSSO SAS	3,5002138	0,431411765	2,630429954	0,151968375	0,08640743
3	800008400	WILCHES LTDA	6,5375512	0,48824985	-	0,34508594	0,176597782
4	800011008	BKR INTERNATIONAL S.A.	2,3134465	0,37413929	2,53683172	0,303923072	0,19021351
5	800012140	PROYECTOS INTEGRALES PLANEACION Y DESARROLLO S AS	3,9703652	0,15255107	-	0,118084619	0,100070684
6	800024005	DOMMA LTDA	2,3507196	0,44685889	7,952890016	0,969608012	0,536330052
7	800028222	HACERDE COLOMBIA LTDA	5,6496136	0,255198455	1,380297497	0,215663525	0,160626527
8	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	2,4485290	0,331739584	3,618805427	0,775080764	0,517955794
9	800035887	BOHORQUEZ INGENIERIA BILSAS A S	3,2994769	0,501586227	0,489673435	0,16145759	0,080472687
10	800038815	VISA INGENIERIA S A.	2,3749705	0,810841045	0,42244182	0,301230486	0,056980444
11	800049823	GENERACION ELECTRICA DE COLOMBIA GENELEC S A S	2,3458133	0,593108669	1,453515378	0,246950337	0,100481951
12	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A.	3,3709960	0,305788692	-	0,116370543	0,080785747
13	800058809	FCR S A S	6,5110212	0,384160338	-	0,145213385	0,089428162
14	800059435	INDIRCO S.A.	2,0644997	0,322068888	1,743058884	0,281480274	0,190824235
15	800060763	NILE INGENIERIA CIA LTDA	18,348514	0,041350254	48,86794859	0,203097153	0,194699034
16	800061409	BATEMAN INGENIERIA S .A	7,2863128	0,389160138	22,81181348	0,27688839	0,169134466
17	800064761	SESAC S.A	6,1162119	0,160392726	14,34601001	0,271444448	0,227906733
18	800067946	GAIA S A S	7,9129126	0,125817145	220,3171806	0,707259054	0,618273738

19	800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S A S	2,9273001	0,340534143	1,410595556	0,376951362	0,248586553
20	800076814	CONTEXTO URBANO S.A.	2,9724042	0,325556359	-	0,918107776	0,619211951
21	800078300	CIVALCO LTDA.	2,2176634	0,417498323	2,183788894	0,246484281	0,143577507
22	800083312	ARISTOS CONSULTORERES DE GERENCIA LTDA	2,2410668	0,389039959	3,181423074	0,187697024	0,114675381
23	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	3,6281455	0,251892263	23,83367658	0,803232258	0,600904267
24	800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO E.D.L. S A S	2,6186389	0,430469147	16,68360459	0,233729082	0,133115923
25	800097495	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S	4,0371898	0,241142591	-	0,262661318	0,199322487
26	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	4,0587291	0,256554148	-	0,258540659	0,19221098
27	800112150	PRATCO S.A.S	2,6677615	0,136821519	-	0,199907233	0,172555621
28	800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	5,5826284	0,305213684	-	0,217251451	0,150943335
29	800168477	ARQ S.A	3,7743246	0,416896366	-	0,832181184	0,485247872
30	800168744	C.A.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	1,7138161	0,804351905	0,188685854	0,1356873	0,026546962
31	800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	3,0762448	0,803437938	0,752562055	0,603484957	0,118622247
32	800172033	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA.	4,2963813	0,380774158	-	0,565990831	0,350476149
33	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,3939344	0,292345643	-	0,210644974	0,149063834
34	800178196	PROYECTAR INGENIERIA LTDA	2,5425365	0,282416687	1,644956557	0,320903075	0,230274692
35	800181867	INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNICACIONES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES ITECO LTDA	6,219386	0,159643549	2,37985	0,20407402	0,171494919
36	800190821	CONSTRUCCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S A S	6,5561651	0,127636144	-	0,131437029	0,114660913
37	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA	2,8144914	0,275655806	18,64779248	0,383190242	0,277561627
38	800217575	ALTAIR INGENIERIA S .A.S	3,1747489	0,769740695	-	0,6493539	0,149519778
39	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS LTDA	3,1023515	0,331007309	1,593390959	0,276635623	0,18506721
40	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS LTDA	5,7813571	0,147764266	33,22411593	0,333266386	0,284021523
41	800228569	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LIMITADA	3,8126829	0,590019592	2,461904704	0,412187794	0,16898892
42	800229512	DISMET S A S	1,0367382	0,66799244	0,258947885	0,320074188	0,10626705
43	800235180	PINTO Y GOMEZ ARQUITECTOS LIMITADA	11,43585	0,055130305	-	0,226047884	0,213585795
44	800243957	FIGAMMA SAS	1,2282564	0,764405595	0,462872634	0,565858742	0,133313154
45	800244338	CONSULTORIA Y SERVICIOS CONOSER LIMITADA	1,8022699	0,572187955	-	1,211863333	0,518449731
46	800248375	COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	1,7085102	0,31591595	3,079731842	0,207949331	0,142254821
47	800251087	B.I. S A S	1,6178539	0,46006708	0,331471167	0,177603324	0,095893881
48	800252310	CONSTRUCTORA DE ESPACIOS SAS	1,0218883	0,541780302	11,78259188	0,204837238	0,093860457
49	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S	4,558619	0,238868281	-	0,21954445	0,167102245

50	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	2,5807326	0,463155184	-	0,4244657	0,22787221
51	800253066	ALFA INGENIEROS S.A.S	1,6728086	0,582356467	1,85982893	0,245375645	0,102479551
52	800253763	CONSTRUCCIONES, COMPRESORES Y EQUIPOS SAS	2,5105503	0,528656506	1,860226823	0,467417598	0,220314244
53	800254154	J.P.S. S A S	3,1559656	0,485702602	-	0,725212537	0,372974921
54	800256897	GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANOGEICOL S A S	2,3240098	0,531218421	1,975018323	0,406216152	0,190426649
55	802007796	LANDA INGENIERIA S.A.	3,7531339	0,255823025	3,446809307	0,234828997	0,174754333
56	802008760	QUARK UP LTDA	2,7548720	0,349181807	0,984987194	0,207093998	0,134780542
57	804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	2,3815363	0,683766407	1,236732799	0,225990834	0,071465893
58	804001735	INTERPRO S.A.S	3,9397115	0,47722148	4,837043637	0,317554729	0,166010791
59	804002601	C.S.I CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA LTDA	3,3310239	0,27483997	183,7789757	0,165632716	0,120110226
60	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA	1,8857982	0,551848129	2,839204925	0,459042006	0,205720534
61	805021626	WATTS INGENIERIA LTDA.	3,6797724	0,257345626	18,78740157	0,16752057	0,124409884
62	805022607	DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.	4,4664948	0,462224688	1,288594041	0,138606143	0,074538962
63	805030454	CONINGENIERIA S.A.S.	2,6626125	0,575257611	0,560057492	0,287186623	0,121980332
64	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	4,5889001	0,45049185	42,70225	0,331497385	0,182160515
65	811016408	GRUPO CONSULTORIA TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL SAS	2,0924428	0,307420188	67,76476834	0,47065145	0,325963693
66	811021599	FORMACTIVA LTDA	2,5704459	0,358163208	95,78516682	0,682503835	0,438056072
67	811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA	4,5207618	0,18338992	-	0,235340408	0,19218135
68	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S A S	9,8041937	0,72815194	1,288965651	0,208479601	0,056674775
69	811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	3,5421797	0,269837452	103,0637851	0,167968562	0,122644353
70	813000608	CONENERGIA LIMITADA	1,5831939	0,540829781	0,284156605	0,233911239	0,107405075
71	813003402	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	1,7385043	0,727204601	14,12036101	3,264935728	0,890659445
72	815004671	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA COMPAÃ'IA S.A.	2,383256	0,469599573	3,529701386	0,176964977	0,093862299
73	820001830	LEAL INGENIEROS ASOCIADOS - LIAS S AS	1,6904861	0,424335303	1,046276292	0,296292131	0,17056492
74	820002735	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL S A S	9,9371835	0,714057034	5,558645984	0,256374808	0,073308573
75	822001710	PROYECTOS Y SISTEMAS CONTABLES S A S	3,4926564	0,538932527	9,799753105	0,586203702	0,270279459
76	822003568	INGECINCO LTDA	7,8260192	0,325250611	-	0,222708365	0,150272333
77	822007239	ARM CONSULTING LTDA	2,3964030	0,480940704	1,307763443	0,574893103	0,298403609
78	826001269	INGEMA LIMITADA INGENIERIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL	1,3929680	0,645458728	25,72216816	0,455516953	0,16149956
79	830005784	GEOCONSULT CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS LTDA.	3,0200739	0,261706945	123,1801269	0,223374392	0,164915762
80	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	3,3198781	0,1451402	-	0,353291404	0,302014619
81	830010109	GMC INGENIEROS LTDA.	5,8052227	0,181160555	29,57034529	0,394646855	0,323152411

82	830010175	INAR ASOCIADOS S A	4,7284719	0,176775596	-	0,290478279	0,239128808
83	830010893	GEOCING SAS	2,1058003	0,584368054	1,480989584	0,187847103	0,078075257
84	830011816	VOZ Y DATOS INGENIERIA LTDA	1,3421802	0,698570626	0,435543679	0,31988478	0,096422669
85	830012194	TNM LIMITED	2,2437415	0,380323381	-	0,317026352	0,196453818
86	830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	2,9834223	0,261233814	3,953459952	0,243330281	0,179764184
87	830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S A S	8,3917541	0,303163912	20,50332498	0,382398763	0,266469258
88	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	5,6854300	0,130241874	-	0,109703948	0,0954159
89	830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S A S	1,8985856	0,480663846	1,750487479	0,480606364	0,249596261
90	830021790	HAY GROUP LTDA	5,5956943	0,912511434	-	1,812794795	0,158598816
91	830022304	ESC INGENIEROS LIMITADA	1,2228686	0,66277688	3,285117153	0,734973669	0,247850114
92	830023220	FOLEY MANAGEMENT INTERNATIONAL DE COLOMBIA EU	2,9444900	0,339617384	-	0,428142319	0,282737745
93	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A.	1,6361708	0,635898562	0,660687088	0,471879012	0,171811827
94	830026510	VANDENENDEN S.A.	6,0596989	0,106388522	587,3399745	0,72481326	0,647701448
95	830028126	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	12,214740	0,079411375	-	0,283915332	0,261369225
96	830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A.	3,2307125	0,35918822	1,678495085	0,201091014	0,128861491
97	830040378	VALENCIA CONSULTORES Y OUTSOURCING S A.	3,0197806	0,188903992	-	0,258903044	0,209995225
98	830041859	SIGHINOLFI GROUP COLOMBIA S.A.	2,0102373	1,379627297	-	1,902774762	-0,722345239
99	830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A.	1,6427213	0,661330047	1,060183559	0,218517337	0,074005256
100	830042614	COMPAÃ'IA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S A S	5,7074133	0,294204565	38,51852297	0,359872241	0,253996185
101	830043332	INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S AS	1,8202314	0,826193448	0,448071609	0,504367098	0,087662306
102	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	1,3955077	0,500392085	1,411670894	0,372555524	0,186131689
103	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS S A S	2,7740933	0,703711941	1,803272094	0,277882866	0,082333375
104	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	3,5240436	0,266161693	13,58333924	0,673324542	0,494111342
105	830050499	MCLARENS YOUNG COLOMBIA LTDA	3,0424415	0,315412056	-	0,191957197	0,131411583
106	830052166	HARTFORD STEAM BOILER COLOMBIA LTDA	14,808632	0,067528181	-	0,166582222	0,155333227
107	830052975	ASPROINCO S A S	5,5890608	0,268530994	5,294095322	0,190801314	0,139565248
108	830053662	TES AMERICA ANDINA LTDA	2,0181024	0,306114877	13,04489243	0,243173287	0,168734326
109	830053998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	1,4313957	0,73136471	1,572720919	0,502223756	0,134915024
110	830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	1,7176465	0,510597038	-	0,412483743	0,201870766
111	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI LTDA	2,4139920	0,789969637	13,70709809	0,964633236	0,202602268
112	830055677	CEGEDIM COLOMBIA LIMITADA	9,3289636	0,756597026	-	0,517272916	0,125905766
113	830057728	CONCEPTOS DE CALIDAD AVANZADOS Y CIA LTDA	1,7829874	0,406447521	1,401636446	0,170917904	0,101448746

114	830058737	V Q INGENIERIA S A S	4,0362740	0,346715967	29,88967445	0,872124342	0,569744908
115	830059237	COINTELCO S. A.	3,1800664	0,757005769	0,334906347	0,10115517	0,024580123
116	830059510	DEPURAR S A S	1,7598129	0,561460792	104,3771208	0,478034256	0,209636764
117	830061316	CONSULCONS LTDA	1,9437667	0,251580643	77,54109673	0,550369474	0,411907168
118	830061474	C & M CONSULTORES SA	2,7666788	0,352219008	245,337695	0,331791013	0,214927912
119	830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S.	1,4448875	0,777981465	7,930453079	0,971900887	0,215780011
120	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SA	1,6597365	0,506692931	-	1,015715954	0,50105986
121	830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S AS	1,5218750	0,659209547	0,469209545	0,181071636	0,061707485
122	830066653	HIGH RESULTS SOCIEDAD LIMITADA	1,0579691	0,920500491	19,0280569	7,196328102	0,572104548
123	830067768	LIGHGEN INGENIERÃ□A S.A.	2,4464268	0,386201002	25,71814148	0,364288358	0,223599829
124	830068178	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IRASU S.A.S.	4,8350191	0,22126115	9,565673358	0,911794355	0,710049687
125	830068724	ARA INGENIERIA S A S	14,370545	0,314977467	-	0,19112519	0,130925062
126	830069215	S 2 R INGENIEROS S.A.	4,7470395	0,757713095	-	0,227960979	0,05523196
127	830069386	FORMAX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	1,5043475	0,656046767	1,359056585	0,213176516	0,073322752
128	830069402	EXACTA PROYECTO TOTAL S.A.	2,4426802	0,888581121	0,95491519	0,629674435	0,07015762
129	830069752	STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	3,7467009	0,239572962	-	1,206715245	0,9176189
130	830070821	DATABANK MANAGEMENT KNOWLEDGEWARE SOLUTIONS LIMITADA	1,5248394	0,52403794	3,8485	0,71184591	0,338811646
131	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A.-COSENITS.A.-	4,6558419	0,149549555	2,073259549	0,121791528	0,103577659
132	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	7,1130684	0,414580231	1,465626581	0,292012159	0,170949691
133	830079471	UNION CONSULTING LTDA	3,4044175	0,207755684	-	0,123365355	0,097735501
134	830082693	ARCOMAT S.A.S.	1,9572610	0,700593716	6,375224596	0,612373884	0,183348589
135	830082765	SUMATORIA S.A.S	1,9094478	0,616232675	0,738321457	0,468118859	0,179648723
136	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	1,0476148	0,341674575	408,6821192	0,106542696	0,070139766
137	830085558	SUN GEMINI S.A.	3,4930708	0,273417209	-	1,741921665	1,265650304
138	830086482	AKIRIS DE COLOMBIA S.A.	4,6238269	0,216271068	1,742765586	0,193126677	0,151358964
139	830086607	THUOPER S A S	5,0536568	0,161407951	-	0,263163917	0,220687169
140	830087611	NOGAL ASESORIAS FINANCIERAS S A S	1,0194319	0,964748596	438,4864981	21,54159911	0,759371623
141	830090010	NOGAALL S.A.	4,1736271	0,263983232	-	0,138487519	0,101929136
142	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S A S	5,7128690	0,295931962	-	0,171627504	0,12083744
143	830101571	HELM BANCA DE INVERSION S AS	5,0281135	0,27854563	3,20992	0,17877309	0,128976627
144	830102369	R Y G ASESORIAS LTDA	9,2899380	0,098160749	-	0,162419	0,14647583
145	830103289	INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA	14,309340	0,460188556	1,08964548	0,128009865	0,06910119

146	830104010	ISKENDERUN S A S	1,8737878	0,630988	3,243672311	0,78564846	0,289913709
147	830106453	VANNET S A S	4,2124661	0,731145446	44,65496784	0,110340509	0,029665548
148	830107610	P&E S.A.	5,5534431	0,175818144	0,114808786	0,021152401	0,017433425
149	830117761	TECCIVIL S A S	8,7994754	0,111065716	-	0,133973652	0,119093772
150	830118954	TERRATEST LABORATORIO DE SUELOS ROCAS Y MATERIALES S A S	1,3757048	0,406619486	13,42845251	0,744818352	0,441960697
151	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	4,0994644	0,243029161	-	0,101631125	0,076931798
152	830121516	I&D PROYECTOS S.A.S	2,8203623	0,364477265	-	0,62321983	0,39607037
153	830128149	HEADWAY LTDA	6,0729109	0,163128113	74,59171781	0,463660371	0,388024329
154	830129869	ASESORIAS Y CONULTORIA INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	2,6931798	0,653957157	1,671000212	0,370071942	0,128060747
155	830130023	IDAIA S.A.S.	4,1238897	0,91782812	18,08160363	0,446344482	0,036676965
156	830130178	SOUTHERN TECHNOLOGIES C I S AS	1,7706124	1,621753669	-	0,159247043	-0,099012433
157	830131781	BMA GRUPO ALIANZA LTDA	1,3534772	0,722519558	0,875189485	0,936087379	0,259745939
158	830132864	ORGANIZACION AYCARDI S A S	6,4632494	0,520494047	5,281868742	0,159039074	0,076260183
159	830136837	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S A S	3,5717710	0,394664023	20,78349574	0,226088282	0,136859371
160	830139608	POLANCO BERNAL ARQUITECTOS LTDA	4,6749259	0,781175285	63,60649087	0,163696349	0,035820807
161	830143733	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA	25,640011	0,169939943	-	0,141739377	0,117652195
162	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL S A S	4,4954017	0,207913396	13,24984538	0,726179269	0,575196871
163	830505853	SOLITEC S.A.S.	2,2395117	0,871995483	0,326529914	0,150280388	0,019236568
164	830514604	NCI NUEVO CONCEPTO DE INGENIERIA LTDA	3,5127097	0,325380553	41,06425532	0,148875347	0,100434204
165	830515117	GNG INGENIERIA S A S	6,2989620	0,255458013	6,958811954	0,269427332	0,200599961
166	832009822	OIL FIELD SERVICES S A S	5,6443760	0,165584158	-	0,559798769	0,467104961
167	832010167	INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S.A	1,8521887	0,539901791	-	0,280899685	0,129241442
168	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S A	2,1918453	0,592692277	6,607243733	0,521832184	0,212546279
169	860009250	RESTREPO Y URIBE S A S	2,2757630	0,35507473	27,61788127	0,384480728	0,247961337
170	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS	9,7644670	0,23275717	234,3040695	0,157810596	0,121079048
171	860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÃ'OS S . A	2,3808095	0,608274173	14,68579551	0,526652846	0,206303522
172	860031282	CONSULTORES UNIDOS S.A.	3,6283759	0,307232122	5,602936092	0,273876874	0,189733101
173	860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A..	3,5042315	0,254752227	6,985332496	0,436491344	0,325294202
174	860032681	TECNOCONSULTA S.A.S	4,9448356	0,538328511	1,188649003	0,194999657	0,090025782
175	860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A	1,4973137	0,611483608	0,406315526	0,166512988	0,064693025
176	860040871	PLINCO S A	6,1796449	0,742923868	-	0,241046381	0,061967271
177	860046951	INGENIERIA Y GEOTECNIA S A S	2,4476176	0,49810141	-	0,476200556	0,239004388

178	860061339	DANIEL BERMUDEZ Y CIA LTDA ARQUITECTOS	5,7280184	0,16027209	-	0,011376518	0,009553179
179	860067021	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPUTADORES INELCO S A S	7,5761335	0,049892419	67,8172043	0,201769608	0,191702834
180	860067561	JOAQUIN ORTIZ Y CIA S A S	3,7744360	0,234245333	-	0,234808868	0,179805986
181	860069043	ASITEC S A S	4,0127674	0,217918931	55,54659091	0,302232987	0,236370698
182	860069446	HIDROCONSULTA SAS	1,4937693	0,674854743	1,868844756	0,298200968	0,09695863
183	860075480	FAL S AS INGENIEROS	2,1552075	0,377155884	1,528108251	0,215744844	0,134375406
184	860353765	INVERLINK S A	3,1323900	0,285334173	-	0,267372152	0,19108174
185	860354101	GRADEX INGENIERIA S.A.	5,0819918	0,316625493	14,76774656	0,446887791	0,305391724
PROMEDIO			**4,0261553**	**0,435130511**	**31,64736614**	**0,550723821**	**0,208947814**
MEDIANA			**3,1559655**	**0,380774158**	**3,488255347**	**0,281480274**	**0,169134466**
DESVIACIÓN			**3,1783904**	**0,234270289**	**82,52972664**	**1,424653301**	**0,184630717**
LIM INF			**0,8477655**	**0,200860222**	**-50,8823605**	**-0,87392948**	**0,024317097**
LIM SUP			**7,2045460**	**0,6694008**	**114,1770928**	**1,975377122**	**0,393578531**
PROPUESTOS			**1**	**0,66**	**1**	**0,10**	**0,10**

VIII. Análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal necesario para el desarrollo del objeto a contratar	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos u otros	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores propios de la ejecución por parte del contratista	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas.	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por insuficiencia de PAC	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por no cobro del contratista	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Accidentes del personal de trabajo que retrasen la entrega del objeto contratado por utilización de medios de transporte inadecuados o defectuosos	Retraso en el cumplimiento del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	No existencia de fondos en el rubro de recursos asignado	Demora en los desembolsos de los pagos pactados	3	3	6	RIESGO ALTO
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIO	ECONOMICO	Mayor costo de las actividades a ejecutar por incremento en el precio de los servicios	Alteración el equilibrio financiero del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes que puedan causar daños a terceros	Indemnización a terceros	3	3	7	RIESGO ALTO

No	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	a.. Verificación y ajuste permanente en la programación de obra. b.. Comités de obra semanal. c.. Optimización de los procesos de contratación.	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBRABLE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR REVISA LOS RETRASOS EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMENTO DEL MISMO SEMANALMENTE	SEMANAL
2	Determinación del histórico climático de la zona y de los meses en los cuales se ejecutaría el contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
3	Determinación de un plazo prudente para la entrega del objeto a contratar	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA

4	* Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; * Vinculación a ARP, salud, pensiones de los trabajadores por parte del contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	A LA ELABORACION DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	MENSUAL
5	Revisión del PAC para la adecuada formulación de la periodicidad de los pagos del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON TESORERIA	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO LA PERIPDICIDAD DEL PAGO ACORDE AL PAC DE LA ENTIDAD	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
6	* Presentación oportuna y completa de los documentos y soportes necesarios de las cuentas que presente el contratista; * Previsión y estimación de costos por parte del contratista frente a la programación de pagos los cuales sólo están sujetos al desembolso de recursos	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISION DE LA CUENTA, ACTAS Y SOPORTES POR PARTE DEL INTERVENTOR ANTES DE PASAR PARA LAS FIRMAS DE REFRENDACION Y PAGO	MENSUAL
7	* Certificación del estado mecánico de medios de transporte y equipos a utilizar; * Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico o reemplazo	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISION CONSTANTE E INFORMES POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS	QUINCENAL

8	* Adecuada gestión de los recursos por parte de los responsables de los recursos	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS RECURSOS (MUNICIPIO)	A LA ENTREGA DE LA CUENTA E INICIO DEL PRIMER PAGO	AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA	REVISION CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR	QUINCENAL
9	* Adecuada consulta de los precios del mercado, insumos y demás para formular una propuesta u oferta económica acorde a los precios del mercado	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISION CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA	QUINCENAL
10	* Adecuar e implementar las medidas de seguridad necesarias, cordones de seguridad, señales de peligro, etc., necesarias para evitar accidentes	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	DIARIO

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de obra, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud fisica y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CLASES DE GARANTIAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

b. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución.

Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6.3 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Dos meses contados a partir de la presentación de la oferta
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No puede ser inferior al 5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Dos años contados a partir de la entrega a satisfacción del producto de la consultoría

IX. Conclusiones

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir. De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
Secretario Valorización y Plusvalía
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: Waldemiro Vera Reyes – profesional contratado